



Elegibilidad de seguro de salud para inmigrantes en Carolina del Norte

Si usted es un inmigrante en los Estados Unidos, es importante que conozca sus derechos al acceso de seguro médico. El gráfico que se proporciona en este folleto incluye los estados de inmigración más comunes, documentación común para esos estados, y la elegibilidad para seguro de salud Medicaid y el Mercado de Seguros Médicos.

Información General Sobre Elegibilidad

Para elegibilidad de Medicaid/CHIP y el Mercado de Salud:

- Solicitantes que no califican para obtener un número de Seguro Social no necesitan presentar uno.
- Para calificar por cobertura, los solicitantes deben verificar que residen en el estado de aplicación. No se requiere intención de permanecer indefinidamente en el estado.

Medicaid/CHIP

A partir de diciembre de 2023, todas las personas entre 19 a 64 años en Carolina del Norte son elegibles para Medicaid si tienen un estatus migratorio elegible y sus ingresos son inferiores al 138% del nivel federal de pobreza (alrededor de \$34,000 para una familia de tres). Algunas personas con ingresos superiores al 138% del nivel federal de pobreza también pueden ser elegibles si son mujeres embarazadas o niños. Ciertos habitantes de Carolina del Norte mayores de 64 años también pueden calificar si tienen bajos ingresos y pocos bienes. Para algunos inmigrantes, hay un periodo de espera de cinco años antes de poder calificar para Medicaid. Mire la siguiente tabla con la lista de categorías de inmigración elegibles.

Mercado de Seguros Médicos

La mayoría* de los inmigrantes legalmente presentes pueden adquirir un seguro de salud privado en el Mercado. Hay ayuda financiera disponible para personas con ingresos de 100-400% del nivel federal de pobreza. Si un inmigrante legal no es elegible para Medicaid basado en su estado migratorio, tal vez pueda calificar para ayuda financiera en el Mercado, incluso si su ingreso está bajo el nivel de pobreza federal. Para obtener cobertura en el Mercado no hay período de espera para comprar seguro de salud o recibir ayuda financiera.

** Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) no son elegibles para la cobertura del Mercado o Medicaid/CHIP a partir de octubre 2023.*

Familias de Estatus Mixto

Los padres que no son elegibles para los beneficios por su estado de inmigración aún pueden solicitar para sus hijos que sean elegibles. Sólo el solicitante(s) debe proporcionar información sobre el estado migratorio o su número de seguro social. Los miembros de la familia que no están aplicando, no tienen que proporcionar información de inmigración.

Carga Pública

Muchos inmigrantes han escuchado que la regla "Public Charge" indica que aquellos que reciben beneficios del gobierno podrían no calificar para la residencia. Esta regla no aplica a inmigrantes que reciben seguro de salud en el Mercado ni a casi todos los casos de Medicaid. También hay muchas categorías de inmigrantes que no pasan por la evaluación de carga pública en absoluto. Los inmigrantes que son elegibles pueden y deben solicitar ayuda financiera para pagar la atención médica a través del Mercado o Medicaid para ellos o sus familiares.

Cuidados de emergencia

Inmigrantes que no son elegibles para obtener seguro de salud en el Mercado o cobertura completa de Medicaid/CHIP, pueden calificar para recibir pagos de Medicaid para el tratamiento de condiciones médicas de emergencia, incluyendo parto.

¿Tiene preguntas? ¡Ayuda es disponible! Para hacer una cita gratuita en persona llame al 1-855-733-3711 o visite ncnavigator.net.

Elegibilidad de seguro de salud para inmigrantes en Carolina del Norte

ESTADO DE INMIGRACIÓN	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	MEDICAID			MERCADO DE SEGUROS MÉDICOS
		Mujeres embarazadas y niños menores de 19	Adultos mayores de 65 años, adultos ciegos y discapacitados con Medicaid	Expansión de Medicaid (Adultos 19-64 años, con ingresos inferiores al 138% del nivel de la pobreza)	
Esta no es una lista exhaustiva de las condiciones inmigratorias elegibles para Medicaid/CHIP y el Mercado de Seguros Médicos. Por favor mire el apéndice en la página web para la lista completa de los inmigrantes elegibles y los estados extranjeros.	Muchos tipos de documentos de inmigración son aceptables para demostrar el estatus migratorio. Los posibles documentos de verificación no se limitan a los que están proporcionados en la lista a continuación. Los documentos de autorización de empleo (EADS por sus siglas en ingles) y la residencia permanente/LPR contienen códigos de letras y números en el centro de la tarjeta que ayudan a identificar qué categoría de estatus migratorio tiene el titular de la tarjeta. Visite el "NC DHHS Medicaid Manual" el línea para obtener una lista más exhaustiva de los documentos que se pueden utilizar para la verificación.				
Afganos con permiso de permanencia temporal admitidos entre el 31/07/21 al 30/09/23 (y sus cónyuges o hijos con permiso de permanencia temporal otorgado en fechas posteriores)	Formulario I-94 que indica "permiso de permanencia temporal", "212(d)(5)", SI o SQ; EAD marcado con C11; pasaporte marcado como OAW, OAR o PAR	✓	✓	✓	▲
Militares en Servicio Activo	Forma Verde DD - 2 como "activa"	✓	✓	✓	▲
Indio Americano	Tarjeta de Miembro Tribal	✓	✓	✓	▲
Asilo	EAD Marcado A5 o para la concesión de asilo o I- 551 Marcadas "AS"	✓	✓	✓	▲
Maltratadas Extranjeras (Ley de Violencia Contra las Mujeres) (incluye solicitudes aprobadas y ciertas solicitudes pendientes de VAWA)	Formulario I-797 Notificación de Acción (referencia a la espera de la I-130/I-360) O EAD marcado C9, C10, C14 o C31.	✓	★	★	▲ ▲
Cuba - Haití Participante	EAD marcado C8 o C11 o I-551 tarjeta codificada CA, CU, HA o HB.	✓	✓	✓	▲
Retención concedida de una Deportación	EAD marcado A10 o C10	✓	✓	✓	▲
Acción diferida	EAD marcado C14 o I-797 aviso de aprobación	✓	X	X	▲ ▲
Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)	EAD marcado C33	X	X	X	X
Iraquí o Afgano Inmigrante Especial Visas (SIV)	Pasaporte iraquí o afgano con una visa IV.	✓	✓	✓	▲
Residente permanente legal (LPR) ¹	Tarjeta de Residencia Permanente (Forma I-551). El "código de categoría" en el medio ayuda a identificar cómo el titular de la tarjeta obtuvo su residencia permanente.	✓	★	★	▲ ▲
Título de la visa de no inmigrante (incluye visas de estudiante, visas de turista, visas de trabajo, Visa U [víctima del delito] visados y muchos más)	Formulario I-94 o el pasaporte que indica la admisión con visa de no inmigrante EAD marcado A6, A9, A15, A19, A20, A25, A26, C3, C17	✓	X	X	▲ ▲
Orden de Supervisión (con permiso de trabajo)	EAD marcado C18	✓	X	X	▲ ▲

¹ Residente permanente legal ("LPRs" por sus siglas en ingles) que vienen a través de vías familiares o de empleo generalmente deben esperar 5 años para ser elegibles para Medicaid; LPRs que vienen a través de vías humanitarias (refugiados, asilados y algunos otros como se indica en esta tabla) no tienen que esperar 5 años.

- ✓ = Elegible, una prohibición de 5 años no aplica (si califica de otro modo para Medicaid)
- ★ = Elegible, después de una prohibición de 5 años (si califica de otro modo para Medicaid)
- X = Puede ser elegible para Medicaid de emergencia si no califica de otro modo solamente por causa de su estatus inmigratorio

- ▲ = Elegible en el mercado si el ingreso es de entre 100-400% del nivel federal de pobreza (FPL)
- ▲ = Elegible en el mercado, incluso si el ingreso es menos de 100% del FPL y no es elegible para Medicaid debido al estado migratorio

ESTADO DE INMIGRACIÓN	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	MEDICAID			MERCADO DE SEGUROS MÉDICOS
		Mujeres embarazadas y niños menores de 19	Adultos mayores de 65 años, adultos, ciegos y discapacitados con Medicaid	Expansión de Medicaid (Adultos 19-64 años, con ingresos inferiores al 138% del nivel de la pobreza)	
Esta no es una lista exhaustiva de las condiciones inmigratorias elegibles para Medicaid/CHIP y el Mercado de Seguros Médicos. Por favor mire el apéndice en la página web para la lista completa de los inmigrantes elegibles y los estados extranjeros.	Muchos tipos de documentos de inmigración son aceptables para demostrar el estatus migratorio. Los posibles documentos de verificación no se limitan a los que están proporcionados en la lista a continuación. Los documentos de autorización de empleo (EADS por sus siglas en inglés) y la residencia permanente/LPR contienen códigos de letras y números en el centro de la tarjeta que ayudan a identificar qué categoría de estatus migratorio tiene el titular de la tarjeta. Visite el "NC DHHS Medicaid Manual" el línea para obtener una lista más exhaustiva de los documentos que se pueden utilizar para la verificación.				
Personas con permiso de permanencia temporal admitidas por menos de un año	Formulario I-94 que indique "permiso de permanencia temporal" o "212(d)(5)", EAD marcado como A4 o C11	✓	X	X	▲ ▲
Personas con permiso de permanencia temporal admitidas por más de un año (nicaragüenses, venezolanos incluidos; vean las diferentes normas para Ucrania y Afganistán)	Formulario I-94 que indique "permiso de permanencia temporal" o "212(d)(5)", EAD marcado como A4 o C11	✓	★	★	▲ ▲
Refugiado	EAD marcado A3 o A4 o documento de viaje para refugiados (I-571)	✓	✓	✓	▲
Estatus de Protección Temporal (TPS)	EAD marcado A12 o I- 797 aviso de aprobación	✓	X	X	▲ ▲
La trata Víctima/"T" Visa	EAD marcado A16 o I- 797 aviso de aprobación o I- 551 codificado ST6	✓	✓	✓	▲
Los sobrevivientes de trata-beneficiarios derivados	I-797 Notificación de acción que indica T2, T3, T4 y T5 estado o I-766 EAD marcado ST7 C25 o codificados I- 551, ST8, ST9 o ST0	✓	✓	✓	▲
Ucranios con permiso de permanencia temporal admitidos entre el 24/02/22 al 30/09/23 (y sus cónyuges o hijos con permiso de permanencia temporal otorgado en fechas posteriores.)	Formulario I-94 que indica "permiso de permanencia temporal" o "212(d)(5)", EAD marcado como C11; pasaporte marcado como U4U o UHP	✓	✓	✓	▲
Inmigrantes indocumentados/inmigrantes sin estado legal vigente	No aplica (N/A)	X	X	X	X
Veterano (incluye el cónyuge y los hijos dependientes solteros menores de 21)	DD -214 que indica baja honorable	✓	✓	✓	▲
SOLICITANTES					
Solicitante de asilo o la suspensión de la deportación/remoción	I-797 que muestra a la espera de la I- 589 o CAT o I- 766 EAD codificado C8	✓	X	X	▲ ▲
Solicitante de Ajuste de estado Residencia Legal Permanente con Visa Aprobado	Comprobante que muestre la espera de la I- 485 o I- 688B de la I- 766 EAD codificado C8	✓	X	X	▲ ▲
Solicitante de Estatus de Protección Temporal	Comprobante o aviso que muestra la presentación o estado pendiente de la Forma I-821 o el Formulario I-688B o I-766 EAD codificado C19	✓	X	X	▲ ▲
Solicitante de la cancelación de expulsión o suspensión de deportación con la autorización de empleo (no a través de VAWA)	Comprobante o aviso que muestra la presentación del Formulario EOIR-40, EOIR-42 o I-881 o el Formulario I-688B o I-766 EAD codificado C10	✓	X	X	▲ ▲

✓ = Elegible, una prohibición de 5 años no aplica (si califica de otro modo para Medicaid)

★ = Elegible, después de una prohibición de 5 años (si califica de otro modo para Medicaid)

X = Puede ser elegible para Medicaid de emergencia si no califica de otro modo solamente por causa de su estatus inmigratorio

▲ = Elegible en el mercado si el ingreso es de entre 100-400% del nivel federal de pobreza (FPL)

▲ = Elegible en el mercado, incluso si el ingreso es menos de 100% del FPL y no es elegible para Medicaid debido al estado migratorio